



EXTRACTO O TÍTULO:
SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA, POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA

HECHOS:

Visto expediente instruido para la contratación del “**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA, POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**” (EXP 24-173-16), mediante procedimiento abierto simplificado, con tramitación ordinaria, al que se incorpora el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, así como el informe de la Secretaria General Accidental de fecha 24 de abril de 2024, e informes de la Intervención de Fondos, de fecha 19 y 25 de abril de 2024.

FUNDAMENTOS:

Visto los artículos 18, 28, 116, 117, 119, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, emite la siguiente:

CSV: 07E80021C28900X8T5P0R2K5G8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021C28900X8T5P0R2K5G8 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 26/04/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZACIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/04/2024 09:58:00	2024017300000016 Fecha: 03/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- En atención a la Resolución 1676/2023 de 21 de junio, de organización política de la Corporación Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para el periodo 2023-2027, en materia de contratación, proceder a la aprobación del expediente de contratación relativo al **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA, POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.”** (EXP 24-173-16),

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas incluido en el Expediente de contratación referido.

TERCERO.- Aprobar el gasto para la anualidad de 2024, de tal modo que el suministro objeto del presente contrato, se financiará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 920002200000 (Suministro material de oficina) de los presupuestos Generales de la Corporación, inicialmente **para la anualidad 2024**, por importe de **15.671,57 euros**, y dado que se trata de un gasto de carácter plurianual que abarca más de un ejercicio económico, el Ayuntamiento se compromete a dotar a los presupuestos de los ejercicios siguientes de la cuantía necesaria para hacer frente al gasto que supone la contratación de este suministro; conforme se detallará seguidamente.

La ejecución plurianual del servicio, así como su imputación anual del presupuesto estimada para un periodo de un año, con la posibilidad de tres prórrogas anuales, queda inicialmente establecida de la siguiente manera:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PERIODO IMPUTABLE	BASE	IVA (21 %)	TOTAL
2024	920002200000	Mayo a Diciembre 2024	12.951,71 €	2.719,86 €	15.671,57 €
2025	920002200000	Enero a Diciembre 2025	19.427,56 €	4.079,79 €	23.507,35 €
2026	920002200000	Enero a Diciembre 2026	19.427,56 €	4.079,79 €	23.507,35 €
2027	920002200000	Enero a Diciembre 2026	19.427,56 €	4.079,79 €	23.507,35 €
2028	920002200000	Enero a Abril 2028	6.475,85 €	1.359,93 €	7.835,78 €
24-28		48 MENSUALIDADES	77.710,24 €	16.319,16 €	94.029,40 €

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento administrativo abierto simplificado, tramitación ordinaria, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación para la realización del objeto del contrato.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

CSV: 07E80021C28900X8T5P0R2K5G8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021C28900X8T5P0R2K5G8 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024017300000016
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 26/04/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/04/2024 09:58:00	Fecha: 03/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Público.

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO.- Nombrar Técnico responsable y en representación del Ayuntamiento a D. Miguel Ángel Rodríguez Jiménez y darle traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la Resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.

CSV: 07E80021C28900X8T5P0R2K5G8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021C28900X8T5P0R2K5G8 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024017300000016
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 26/04/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/04/2024 09:58:00	Fecha: 03/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

